

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

12416 *Edicto de notificación d'embargo de bienes inmuebles*

En expediente administrativo de apremio que instruye este Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Artà, contra los obligados al pago TEKNO K 1 2005, S.L. con N.I.F: B57405144, deudor a la Hacienda Local, se ha dictado lo siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Tramitándose por el departamento de recaudación del Ayuntamiento de Artà, en Virtud de cuanto dispone el artículo 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, expediente de apremio contra la entidad TEKNO K 1 2005, S.L. con N.I.F: B57405144, cuya providencia fue debidamente notificada, sin que transcurrido el plazo prevenido, haya sido hecho efectivo el ingreso de la deuda en aquella providencia referenciada.

Resultando que, dictada Providencia solicitando al Registro de la propiedad de Manacor información sobre los bienes de la entidad TEKNO K 1 2005, S.L. con N.I.F: B57405144, deudor de la cantidad de 23.087,64 y facilitada ésta en los términos por los que consta en el expediente instruido número 2009/XP00000153.

A la vista de cuanto establece el artículo 76 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación,

DISPONGO

Declarar, habida cuenta de los informes recibidos y observándose el orden de prelación que, para los embargos prevé el artículo 169.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, embargados a favor del Ayuntamiento de Artà, NIF: P0700600J, los siguientes bienes inmuebles:

PRIMERA.- FINCA DE Artà Nº: 16495

IDUFIR: 07040000000580

DATOS REGISTRALES

Tomo: 5319 Libro: 345 Folio: 30 Anotación: C

DESCRIPCION

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO CUATRO DE ORDEN.- Vivienda identificada con el número cuatro, en planta baja, con acceso por un portal independiente situado en la terraza común de distribución. Forma parte de un edificio, en construcción, señalado con el número cuarenta y seis de la Plaza San Mateo, en la Colonia de San Pedro, término de Artà. Tiene una superficie construida de ochenta metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Lindante mirando desde la calle San Pablo, por frente, con dicha calle; por la izquierda, con la vivienda número tres de su misma planta; derecha, con propiedad de Faul Nerriere; y por fondo, con terraza común de distribución. Tiene como anejo en planta sótano: a) El espacio de aparcamiento número cuatro que tiene una superficie de once metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona de maniobras; derecha, espacio de aparcamiento número cinco; izquierda, espacio de aparcamiento número tres; y fondo; con subsuelo de la calle San Pablo. b) El Trastero T cuatro que tiene una superficie construida de seis metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona común; derecha, trastero T tres; izquierda, zona común y dependencia maquinaria; y fondo, con rampa. Cuota: doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 4189404ED2948N0001ID

SITUACIÓN URBANÍSTICA:

La representación gráfica del suelo de la finca matriz de la de este número ha sido identificada y por ello validada e incorporada al archivo de bases gráficas de este Registro.

De conformidad con la reforma de la Ley del Catastro por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca matriz es coincidente con la base gráfica registral.

TITULARES





Titular/es:

TECNO K1 2005 S.L.,

C.I.F: B57405144

Participación : 100,000000% del pleno dominio

Título : PROPIEDAD HORIZONTAL

Notario/Autoridad : FRANCISCO JAVIER MORENO CLAR

Población : PALMA DE MALLORCA

Fecha documento : 31/07/2007

Inscripción : 1

Fecha inscripción : 27/03/2008

Tomo/libro/folio : 5319/345/29

CARGAS

- AFECCIÓN.

De PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL. La finca matriz se halla afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 22-07-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a novación modificativa de hipoteca, quedando liberada por la cantidad de 0 euros al haberse alegado exención. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 17ª de la finca 10784 de Artà, al folio 151 del tomo 5313 del Archivo, libro 344.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

-Ley 38/99.

La finca matría se halla sujeta a las limitaciones de la Ley 38/99 de 5 de Noviembre, modificada por la 105/02 de 31 de Diciembre, al haberse declarado la obra nueva en estado de construcción. Por lo que al inscribir la terminación de obras deberá acreditarse la constitución de las garantías que establece dicha Ley. Esta limitación consta por nota al margen de la inscripción 16ª de la finca 10784 de Artà, al folio 43 del tomo 5079, libro 322, y lleva fecha de 27 de marzo de 2008.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

- NORMAS PROPIEDAD HORIZONTAL

Sujeta a las normas de la propiedad horizontal de que forma parte, constituidas mediante escritura otorgada el 31-07-2007 ante el notario de Palma Don Francisco Javier Moreno Clar, que causó con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho la inscripción 16ª de la finca 10784 al folio 43 del tomo 5079 libro 322.

- HIPOTECA.

Por Procedencia De La Finca Nº: 1/10784 Asiento: 13tomo: 4585 Libro: 271 Folio: 64 De Fecha: 18/01/2005

La finca matriz, registral 10.784 de Artà, constituida en régimen de Propiedad Horizontal, formando éste departamento y siete más, se halla gravada con una hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo por una total responsabilidad de un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos veintinueve euros y veintisiete céntimos de principal, de los intereses remuneratorios de dos años al tipo máximo del doce por ciento, de la cantidad total de cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y nueve euros y dos céntimos para intereses de demora y de doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para costas y gastos; por plazo hasta el 31 de julio de 2044. La citada hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el 19 de noviembre de 2004 ante el notario de Manacor, Luis Arturo Pérez Collados, causando con fecha 18 de enero de 2005 la inscripción 13ª de la finca 10784 de Artà, al folio 64 del tomo 4585, libro 271. Fue objeto de ampliación en virtud de escritura otorgada el 31 de julio de 2007 ante el notario de Palma de Mallorca, Francisco Javier Moreno Clar, causando con fecha 27 de marzo de 2008 la inscripción 15ª de la finca al folio 41 del tomo 5079, libro 322. Y fue objeto de novación modificativa mediante escritura autorizada el 28 de abril de 2009 por la notario de Sa Pobla, María del Rosario Rodríguez de la Rubia, que causó con fecha 22 de julio de 2009 la inscripción 17ª de la finca, al folio 151 del tomo 5313, libro 344. En relación a esta hipoteca y para su ejecución, con fecha 28 de mayo de 2012 fue expedida certificación de dominio y cargas de los ocho departamentos en que consta dividida esta finca, registrales 16.492 a la 16.499 de Artà, en virtud de mandamiento librado el 17 de mayo de 2012 en el Procedimiento Ejecución Hipotecaria 67/2012 del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Manacor, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos doce euros y noventa y ocho céntimos de principal, más doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para intereses y costas.

- ANOTACIÓN.



En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de ciento sesenta mil setecientos veintiséis euros y setenta y ocho céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho euros para intereses y costas de la ejecución. En el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 1035/2009 del Juzgado de Primera Instancia número Quince de los de Palma, cuyo mandamiento expedido el 13 de julio de 2009 causó con fecha 6 de agosto de 2009 la anotación letra A de la finca 16495 de Artà, al folio 29 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 06-08-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberada esta finca y siete más por la cantidad de 1.047,72 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra A de la finca 16495 de Artà, al folio 29 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de diecisiete mil noventa y ocho euros y ocho céntimos de principal, de ciento setenta y un euros y sesenta y ocho céntimos de intereses vencidos y de cinco mil quinientos euros para intereses de demora, gastos y costas. En el Procedimiento Juicio Cambiario 904/2008 del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Palma de Mallorca, cuyo mandamiento expedido el 24 de noviembre de 2009 causó con fecha 29 de enero de 2010 la anotación letra B de la finca 16495 de Artà, al folio 29 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29-01-2010, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberadas esta finca y 7 más por la cantidad de 113,84 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra B de la finca 16495 de Artà, al folio 29 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- ANOTACIÓN.

Gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Eléctrica Alcudia Electral, S.L., en reclamación de diecisiete mil seiscientos ochenta y nueve euros y sesenta y siete céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de mil doscientos treinta y ocho euros y veintisiete céntimos para gastos, intereses y costas de la ejecución. Ordenada en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 1329/2010 del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de los de Palma de Mallorca, cuyo mandamiento expedido el 29 de noviembre de 2010 causó con fecha 5 de enero de 2011 la anotación letra C de la finca 16495 de Artà, al folio 30 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 05-01-2011, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberada esta finca por la cantidad de 94,64 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra C de la finca 16495 de Artà, al folio 30 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho según nota simple informativa de fecha 8 de Mayo de 2013.

SEGUNDA.- FINCA DE Artà Nº: 16498

IDUFIR: 07040000000566

DATOS REGISTRALES

Tomo: 5319 Libro: 345 Folio: 41 Anotación: B

DESCRIPCION

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO SIETE DE ORDEN.- Vivienda identificada con el número siete, en planta piso primero, con acceso por la escalera número tres que arranca de la terraza común de distribución en planta baja y por un portal independiente. Forma parte de un edificio, en construcción, señalado con el número cuarenta y seis de la Plaza San Mateo, en la Colonia de San Pedro, término de Artà.



Tiene una superficie construida de ochenta metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Lindante mirando desde la calle San Pablo, por frente, con vuelo a dicha calle; por la derecha, con la vivienda número ocho de su misma planta; izquierda; con la vivienda número seis de su misma planta; y por fondo, con terraza común de distribución en planta baja. Tiene como anejo en planta sótano: a) El espacio de aparcamiento número siete que tiene una superficie de quince metros y veintinueve decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona de maniobras; derecha, espacio de aparcamiento número ocho; izquierda, espacio de aparcamiento número seis; y fondo, con subsuelo calle San Pablo. b) El Trastero T cinco que tiene una superficie construida de nueve metros y cuatro decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona común; izquierda, trastero T seis; derecha, dependencia de maquinaria; y fondo, con subsuelo Plaza San Mateo. Y en la planta de la azotea superior tiene como anejo una porción destinada a terraza descubierta, la cual tiene una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados. Lindante mirando desde la calle San Pablo, por frente, con terraza impracticable; por la derecha, con terraza aneja a la vivienda número ocho; izquierda, con terraza aneja a la vivienda número seis; y fondo, con vuelo terraza común de distribución en planta baja. Cuota: doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 4189404ED2948N0001ID

SITUACIÓN URBANÍSTICA:

La representación gráfica del suelo de la finca matriz de la de este número ha sido identificada y por ello validada e incorporada al archivo de bases gráficas de este Registro.

De conformidad con la reforma de la Ley del Catastro por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca matriz es coincidente con la base gráfica registral.

TITULARES

Titular/es:

TECNO K1 2005 S.L.,

C.I.F: B57405144

Participación : 100,0000000% del pleno dominio

Título : PROPIEDAD HORIZONTAL

Notario/Autoridad : FRANCISCO JAVIER MORENO CLAR

Población : PALMA DE MALLORCA

Fecha documento : 31/07/2007

Inscripción : 1

Fecha inscripción : 27/03/2008

Tomo/libro/folio : 5319/345/41

CARGAS

- AFECCIÓN.

De PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL. La finca matriz se halla afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 22-07-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a novación modificativa de hipoteca, quedando liberada por la cantidad de 0 euros al haberse alegado exención. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 17ª de la finca 10784 de Artà, al folio 151 del tomo 5313 del Archivo, libro 344.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

-Seguros obra.

La finca matría se halla sujeta a las limitaciones de la Ley 38/99 de 5 de Noviembre, modificada por la 105/02 de 31 de Diciembre, al haberse declarado la obra nueva en estado de construcción. Por lo que al inscribir la terminación de obras deberá acreditarse la constitución de las garantías que establece dicha Ley. Esta limitación consta por nota al margen de la inscripción 16ª de la finca 10784 de Artà, al folio 43 del tomo 5079, libro 322, y lleva fecha de 27 de marzo de 2008.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

-Otras no Contempladas.

Sujeta a las normas de la propiedad horizontal de que forma parte, constituidas mediante escritura otorgada el 31-07-2007 ante el notario de Palma Don Francisco Javier Moreno Clar, que causó con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho la inscripción 16ª de la finca 10784 al folio 43 del tomo 5079 libro 322.

- HIPOTECA.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/91/828764>





Por Procedencia De La Finca N°: 1/10784 Asiento: 13tomo: 4585 Libro: 271 Folio: 64 De Fecha: 18/01/2005

La finca matriz, registral 10.784 de Artà, constituida en régimen de Propiedad Horizontal, formando éste departamento y siete más, se halla gravada con una hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo por una total responsabilidad de un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos veintinueve euros y veintisiete céntimos de principal, de los intereses remuneratorios de dos años al tipo máximo del doce por ciento, de la cantidad total de cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y nueve euros y dos céntimos para intereses de demora y de doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para costas y gastos; por plazo hasta el 31 de julio de 2044. La citada hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el 19 de noviembre de 2004 ante el notario de Manacor, Luis Arturo Pérez Collados, causando con fecha 18 de enero de 2005 la inscripción 13ª de la finca 10784 de Artà, al folio 64 del tomo 4585, libro 271. Fue objeto de ampliación en virtud de escritura otorgada el 31 de julio de 2007 ante el notario de Palma de Mallorca, Francisco Javier Moreno Clar, causando con fecha 27 de marzo de 2008 la inscripción 15ª de la finca al folio 41 del tomo 5079, libro 322. Y fue objeto de novación modificativa mediante escritura autorizada el 28 de abril de 2009 por la notario de Sa Pobla, María del Rosario Rodríguez de la Rubia, que causó con fecha 22 de julio de 2009 la inscripción 17ª de la finca, al folio 151 del tomo 5313, libro 344. En relación a esta hipoteca y para su ejecución, con fecha 28 de mayo de 2012 fue expedida certificación de dominio y cargas de los ocho departamentos en que consta dividida esta finca, registrales 16.492 a la 16.499 de Artà, en virtud de mandamiento librado el 17 de mayo de 2012 en el Procedimiento Ejecución Hipotecaria 67/2012 del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Manacor, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos doce euros y noventa y ocho céntimos de principal, más doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para intereses y costas.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de ciento sesenta mil setecientos veintiséis euros y setenta y ocho céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho euros para intereses y costas de la ejecución. En el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 1035/2009 del Juzgado de Primera Instancia número Quince de los de Palma, cuyo mandamiento expedido el 13 de julio de 2009 causó con fecha 6 de agosto de 2009 la anotación letra A de la finca 16498 de Artà, al folio 41 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 06-08-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberada esta finca y siete más por la cantidad de 1.047,72 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra A de la finca 16498 de Artà, al folio 41 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de diecisiete mil noventa y ocho euros y ocho céntimos de principal, de ciento setenta y un euros y sesenta y ocho céntimos de intereses vencidos y de cinco mil quinientos euros para intereses de demora, gastos y costas. En el Procedimiento Juicio Cambiario 904/2008 del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Palma de Mallorca, cuyo mandamiento expedido el 24 de noviembre de 2009 causó con fecha 29 de enero de 2010 la anotación letra B de la finca 16498 de Artà, al folio 41 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29-01-2010, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberadas esta finca y 7 más por la cantidad de 113,84 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra B de la finca 16498 de Artà, al folio 41 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho según nota simple informativa de fecha 8 de Mayo de 2013

TERCERA.- FINCA DE Artà N°: 16499

IDUFIR: 0704000000573

DATOS REGISTRALES

Tomo: 5319 Libro: 345 Folio: 45 Anotación: B



DESCRIPCION

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO OCHO DE ORDEN.- Vivienda identificada con el número ocho, en planta piso primero, con acceso por la escalera número tres que arranca de la terraza común de distribución en planta baja y por un portal independiente. Forma parte de un edificio, en construcción, señalado con el número cuarenta y seis de la Plaza San Mateo, en la Colonia de San Pedro, término de Artà. Tiene una superficie construida de ochenta y un metros y veintinueve decímetros cuadrados. Lindante mirando desde la calle San Pablo, por frente, con vuelo a dicha calle; por la izquierda, con la vivienda número siete de su misma planta; derecha, con vuelo propiedad de Faul Nerriere; y por fondo, con vuelo a terraza común de distribución en planta baja. Tiene como anejo en planta sótano: a) El espacio de aparcamiento número ocho que tiene una superficie de quince metros y veintinueve decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona de maniobras; derecha, subsuelo del propio solar; izquierda, espacio de aparcamiento número siete; y fondo, con subsuelo calle San Pablo. b) El Trastero T ocho que tiene una superficie construida de siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona común y en parte con el trastero T siete; derecha, con el trastero T siete; izquierda, subsuelo del propio solar; y fondo, con subsuelo Plaza San Mateo. Y en la planta de la azotea superior tiene como anejo una porción destinada a terraza descubierta, la cual tiene una superficie de cuarenta y un metros y noventa decímetros cuadrados. Lindante mirando desde la calle San Pablo, por frente, con terraza impracticable; por la derecha, con vuelo de la finca de Paul Nerriere; izquierda, con terraza aneja a la vivienda número siete; y fondo, con vuelo terraza común de distribución en planta baja. Cuota: doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 4189404ED2948N0001ID

SITUACIÓN URBANÍSTICA:

La representación gráfica del suelo de la finca matriz de la de este número ha sido identificada y por ello validada e incorporada al archivo de bases gráficas de este Registro.

De conformidad con la reforma de la Ley del Catastro por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca matriz es coincidente con la base gráfica registral.

TITULARES

Titular/es:

TECNO K1 2005 S.L.,

C.I.F: B57405144

Participación : 100,0000000% del pleno dominio

Título : PROPIEDAD HORIZONTAL

Notario/Autoridad : FRANCISCO JAVIER MORENO CLAR

Población : PALMA DE MALLORCA

Fecha documento : 31/07/2007

Inscripción : 1

Fecha inscripción : 27/03/2008

Tomo/libro/folio : 5319/345/45

CARGAS

- AFECCIÓN.

De PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL. La finca matriz se halla afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 22-07-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a novación modificativa de hipoteca, quedando liberada por la cantidad de 0 euros al haberse alegado exención. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 17ª de la finca 10784 de Artà, al folio 151 del tomo 5313 del Archivo, libro 344.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

-Ley 38/99.

La finca matriz se halla sujeta a las limitaciones de la Ley 38/99 de 5 de Noviembre, modificada por la 105/02 de 31 de Diciembre, al haberse declarado la obra nueva en estado de construcción. Por lo que al inscribir la terminación de obras deberá acreditarse la constitución de las garantías que establece dicha Ley. Esta limitación consta por nota al margen de la inscripción 16ª de la finca 10784 de Artà, al folio 43 del tomo 5079, libro 322, y lleva fecha de 27 de marzo de 2008.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

- NORMAS PROPIEDAD HORIZONTAL



Sujeta a las normas de la propiedad horizontal de que forma parte, constituidas mediante escritura otorgada el 31-07-2007 ante el notario de Palma Don Francisco Javier Moreno Clar, que causó con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho la inscripción 16ª de la finca 10784 al folio 43 del tomo 5079 libro 322.

- HIPOTECA.

Por Procedencia De La Finca N°: 1/10784 Asiento: 13tomo: 4585 Libro: 271 Folio:

4 De Fecha: 18/01/2005

La finca matriz, registral 10.784 de Artá, constituida en régimen de Propiedad Horizontal, formando éste departamento y siete más, se halla gravada con una hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo por una total responsabilidad de un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos veintinueve euros y veintisiete céntimos de principal, de los intereses remuneratorios de dos años al tipo máximo del doce por ciento, de la cantidad total de cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y nueve euros y dos céntimos para intereses de demora y de doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para costas y gastos; por plazo hasta el 31 de julio de 2044. La citada hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el 19 de noviembre de 2004 ante el notario de Manacor, Luis Arturo Pérez Collados, causando con fecha 18 de enero de 2005 la inscripción 13ª de la finca 10784 de Artà, al folio 64 del tomo 4585, libro 271. Fue objeto de ampliación en virtud de escritura otorgada el 31 de julio de 2007 ante el notario de Palma de Mallorca, Francisco Javier Moreno Clar, causando con fecha 27 de marzo de 2008 la inscripción 15ª de la finca al folio 41 del tomo 5079, libro 322. Y fue objeto de novación modificativa mediante escritura autorizada el 28 de abril de 2009 por la notario de Sa Pobla, María del Rosario Rodríguez de la Rubia, que causó con fecha 22 de julio de 2009 la inscripción 17ª de la finca, al folio 151 del tomo 5313, libro 344. En relación a esta hipoteca y para su ejecución, con fecha 28 de mayo de 2012 fue expedida certificación de dominio y cargas de los ocho departamentos en que consta dividida esta finca, registrales 16.492 a la 16.499 de Artà, en virtud de mandamiento librado el 17 de mayo de 2012 en el Procedimiento Ejecución Hipotecaria 67/2012 del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Manacor, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos doce euros y noventa y ocho céntimos de principal, más doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para intereses y costas.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de ciento sesenta mil setecientos veintiséis euros y setenta y ocho céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho euros para intereses y costas de la ejecución. En el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 1035/2009 del Juzgado de Primera Instancia número Quince de los de Palma, cuyo mandamiento expedido el 13 de julio de 2009 causó con fecha 6 de agosto de 2009 la anotación letra A de la finca 16499 de Artà, al folio 45 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 06-08-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberada esta finca y siete más por la cantidad de 1.047,72 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra A de la finca 16499 de Artà, al folio 45 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de diecisiete mil noventa y ocho euros y ocho céntimos de principal, de ciento setenta y un euros y sesenta y ocho céntimos de intereses vencidos y de cinco mil quinientos euros para intereses de demora, gastos y costas. En el Procedimiento Juicio Cambiario 904/2008 del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Palma de Mallorca, cuyo mandamiento expedido el 24 de noviembre de 2009 causó con fecha 29 de enero de 2010 la anotación letra B de la finca 16499 de Artà, al folio 45 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29-01-2010, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberadas esta finca y 7 más por la cantidad de 113,84 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra B de la finca 16499 de Artà, al folio 45 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho según nota simple informativa de fecha 8 de Mayo de 2013

CUARTA.- FINCA DE Artà N°: 16496

IDUFIR: 07040000000542

DATOS REGISTRALES

Tomo: 5319 Libro: 345 Folio: 33 Anotación: B

DESCRIPCION

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO CINCO DE ORDEN.- Vivienda identificada con el número cinco, en planta piso primero, con acceso por la escalera número uno que arranca de la terraza común de distribución en planta baja y por un portal independiente. Forma parte de un edificio, en construcción, señalado con el número cuarenta y seis de la Plaza San Mateo, en la Colonia de San Pedro, término de Artá. Tiene una superficie construida de ochenta metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Lindante mirando desde la Plaza de San Mateo, por frente, con vuelo de la vivienda número uno de la planta baja; por la derecha, en parte con escalera número uno y en parte con vuelo a la piscina, mediante terraza común; izquierda, con vuelo propiedad de Juan Valentí; y por fondo, con vuelo de la vivienda número uno de planta baja. Tiene como anejo en planta sótano: a) El espacio de aparcamiento número cinco que tiene una superficie de once metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona de maniobras; derecha, espacio de aparcamiento número seis; izquierda, espacio de aparcamiento número cuatro; y fondo, con subsuelo de la calle San Pablo. b) El trastero T siete que tiene una superficie construida de siete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona común; derecha, caja de escalera; izquierda, trastero T ocho; y fondo, con trastero T cinco. Y en la planta de la azotea superior tiene como anejo una porción destinada a terraza descubierta, la cual tiene una superficie de cincuenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Lindante mirando desde la Plaza de San Mateo, por frente, con terraza impracticable; por la derecha, con vuelo de la terraza de la piscina en planta baja; izquierda, con vuelo de la finca de Juan Valentí; por fondo, con vuelo patio de la vivienda número uno de la planta baja. Cuota: doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 4189404ED2948N0001ID

SITUACIÓN URBANÍSTICA:

La representación gráfica del suelo de la finca matriz de la de este número ha sido identificada y por ello validada e incorporada al archivo de bases gráficas de este Registro.

De conformidad con la reforma de la Ley del Catastro por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca matriz es coincidente con la base gráfica registral.

TITULARES

Titular/es:

TECNO K1 2005 S.L.,

C.I.F: B57405144

Participación : 100,0000000% del pleno dominio

Título : PROPIEDAD HORIZONTAL

Notario/Autoridad : FRANCISCO JAVIER MORENO CLAR

Población : PALMA DE MALLORCA

Fecha documento : 31/07/2007

Inscripción : 1

Fecha inscripción : 27/03/2008

Tomo/libro/folio : 5319/345/33

CARGAS

- AFECCIÓN.

De PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL. La finca matriz se halla afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 22-07-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a novación modificativa de hipoteca, quedando liberada por la cantidad de 0 euros al haberse alegado exención. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 17ª de la finca 10784 de Artà, al folio 151 del tomo 5313 del Archivo, libro 344.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

-Seguros obra.

La finca matría se halla sujeta a las limitaciones de la Ley 38/99 de 5 de Noviembre, modificada por la 105/02 de 31 de Diciembre, al haberse declarado la obra nueva en estado de construcción. Por lo que al inscribir la terminación de obras deberá acreditarse la constitución

de las garantías que establece dicha Ley. Esta limitación consta por nota al margen de la inscripción 16ª de la finca 10784 de Artà, al folio 43 del tomo 5079, libro 322, y lleva fecha de 27 de marzo de 2008.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

-NORMAS PH

Sujeta a las normas de la propiedad horizontal de que forma parte, constituidas mediante escritura otorgada el 31-07-2007 ante el notario de Palma Don Francisco Javier Moreno Clar, que causó con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho la inscripción 16ª de la finca 10784 al folio 43 del tomo 5079 libro 322.

- HIPOTECA.

Por Procedencia De La Finca N°: 1/10784 Asiento: 13tomo: 4585 Libro: 271 Folio: 64 De Fecha: 18/01/2005

La finca matriz, registral 10.784 de Artà, constituida en régimen de Propiedad Horizontal, formando éste departamento y siete más, se halla gravada con una hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo por una total responsabilidad de un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos veintinueve euros y veintisiete céntimos de principal, de los intereses remuneratorios de dos años al tipo máximo del doce por ciento, de la cantidad total de cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y nueve euros y dos céntimos para intereses de demora y de doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para costas y gastos; por plazo hasta el 31 de julio de 2044. La citada hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el 19 de noviembre de 2004 ante el notario de Manacor, Luis Arturo Pérez Collados, causando con fecha 18 de enero de 2005 la inscripción 13ª de la finca 10784 de Artà, al folio 64 del tomo 4585, libro 271. Fue objeto de ampliación en virtud de escritura otorgada el 31 de julio de 2007 ante el notario de Palma de Mallorca, Francisco Javier Moreno Clar, causando con fecha 27 de marzo de 2008 la inscripción 15ª de la finca al folio 41 del tomo 5079, libro 322. Y fue objeto de novación modificativa mediante escritura autorizada el 28 de abril de 2009 por la notario de Sa Pobla, María del Rosario Rodríguez de la Rubia, que causó con fecha 22 de julio de 2009 la inscripción 17ª de la finca, al folio 151 del tomo 5313, libro 344. En relación a esta hipoteca y para su ejecución, con fecha 28 de mayo de 2012 fue expedida certificación de dominio y cargas de los ocho departamentos en que consta dividida esta finca, registrales 16.492 a la 16.499 de Artà, en virtud de mandamiento librado el 17 de mayo de 2012 en el Procedimiento Ejecución Hipotecaria 67/2012 del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Manacor, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos doce euros y noventa y ocho céntimos de principal, más doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para intereses y costas.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de ciento sesenta mil setecientos veintiséis euros y setenta y ocho céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho euros para intereses y costas de la ejecución. En el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 1035/2009 del Juzgado de Primera Instancia número Quince de los de Palma, cuyo mandamiento expedido el 13 de julio de 2009 causó con fecha 6 de agosto de 2009 la anotación letra A de la finca 16496 de Artà, al folio 33 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 06-08-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberada esta finca y siete más por la cantidad de 1.047,72 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra A de la finca 16496 de Artà, al folio 33 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de diecisiete mil noventa y ocho euros y ocho céntimos de principal, de ciento setenta y un euros y sesenta y ocho céntimos de intereses vencidos y de cinco mil quinientos euros para intereses de demora, gastos y costas. En el Procedimiento Juicio Cambiario 904/2008 del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Palma de Mallorca, cuyo mandamiento expedido el 24 de noviembre de 2009 causó con fecha 29 de enero de 2010 la anotación letra B de la finca 16496 de Artà, al folio 33 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29-01-2010, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberadas esta finca y 7 más





por la cantidad de 113,84 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra B de la finca 16496 de Artà, al folio 33 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho según nota simple informativa de fecha 8 de Mayo de 2013

QUINTA.- FINCA DE Artà Nº: 16497

IDUFIR: 07040000000559

DATOS REGISTRALES

Tomo: 5319 Libro: 345 Folio: 37 Anotación: B

DESCRIPCION

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO SEIS DE ORDEN.- Vivienda identificada con el número seis, en planta piso primero, con acceso por la escalera número dos que arranca de la terraza común de distribución en planta baja y por un portal independiente. Forma parte de un edificio, en construcción, señalado con el número cuarenta y seis de la Plaza San Mateo, en la Colonia de San Pedro, término de Artà. Tiene una superficie construida de ochenta y un metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Lindante mirando desde la Plaza de San Mateo, por frente, con vuelo terraza común de distribución de la planta baja; por la derecha, con vuelo de la Plaza San Mateo; izquierda, con la vivienda número siete de su misma planta; y por fondo, con vuelo a la calle San Pablo. Tiene como anejo en planta sótano: a) El espacio de aparcamiento número seis que tiene una superficie de once metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona de maniobras; derecha, espacio de aparcamiento número siete; izquierda, espacio de aparcamiento número cinco; y fondo; con subsuelo calle San Pablo. b) El Trastero T seis que tiene una superficie construida de cinco metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona común y en parte con el trastero T cinco; derecha, trastero T siete; izquierda, con zona común; y fondo, con caja de escalera. Y en la planta de la azotea superior tiene como anejo una porción destinada a terraza descubierta, la cual tiene una superficie de cuarenta y seis metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Lindante mirando desde la Plaza de San Mateo, por frente, con vuelo de la zona común de distribución en planta baja; por la derecha, con vuelo de la Plaza San Mateo; izquierda, con terraza aneja a la vivienda número siete; y fondo, con terraza impracticable. Cuota: doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 4189404ED2948N0001ID

SITUACIÓN URBANÍSTICA:

La representación gráfica del suelo de la finca matriz de la de este número ha sido identificada y por ello validada e incorporada al archivo de bases gráficas de este Registro.

De conformidad con la reforma de la Ley del Catastro por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca matriz es coincidente con la base gráfica registral.

TITULARES

Titular/es:

TECNO K1 2005 S.L.,

C.I.F: B57405144

Participación : 100,0000000% del pleno dominio

Título : PROPIEDAD HORIZONTAL

Notario/Autoridad : FRANCISCO JAVIER MORENO CLAR

Población : PALMA DE MALLORCA

Fecha documento : 31/07/2007

Inscripción : 1

Fecha inscripción : 27/03/2008

Tomo/libro/folio : 5319/345/37

CARGAS

- AFECCIÓN.

De PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL. La finca matriz se halla afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 22-07-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a novación modificativa de hipoteca, quedando liberada por la cantidad de 0 euros al haberse alegado exención. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 17ª de la finca 10784 de Artà, al folio 151 del tomo 5313 del Archivo, libro 344.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/91/828764>



(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

-Seguros obra.

La finca matría se halla sujeta a las limitaciones de la Ley 38/99 de 5 de Noviembre, modificada por la 105/02 de 31 de Diciembre, al haberse declarado la obra nueva en estado de construcción. Por lo que al inscribir la terminación de obras deberá acreditarse la constitución de las garantías que establece dicha Ley. Esta limitación consta por nota al margen de la inscripción 16ª de la finca 10784 de Artà, al folio 43 del tomo 5079, libro 322, y lleva fecha de 27 de marzo de 2008.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

- NORMAS PROPIEDAD HORIZONTAL

Sujeta a las normas de la propiedad horizontal de que forma parte, constituidas mediante escritura otorgada el 31-07-2007 ante el notario de Palma Don Francisco Javier Moreno Clar, que causó con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho la inscripción 16ª de la finca 10784 al folio 43 del tomo 5079 libro 322.

- HIPOTECA.

Por Procedencia De La Finca Nº: 1/10784 Asiento: 13tomo: 4585 Libro: 271 Folio:

4 De Fecha: 18/01/2005

La finca matriz, registral 10.784 de Artà, constituida en régimen de Propiedad Horizontal, formando éste departamento y siete más, se halla gravada con una hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo por una total responsabilidad de un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos veintinueve euros y veintisiete céntimos de principal, de los intereses remuneratorios de dos años al tipo máximo del doce por ciento, de la cantidad total de cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y nueve euros y dos céntimos para intereses de demora y de doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para costas y gastos; por plazo hasta el 31 de julio de 2044. La citada hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el 19 de noviembre de 2004 ante el notario de Manacor, Luis Arturo Pérez Collados, causando con fecha 18 de enero de 2005 la inscripción 13ª de la finca 10784 de Artà, al folio 64 del tomo 4585, libro 271. Fue objeto de ampliación en virtud de escritura otorgada el 31 de julio de 2007 ante el notario de Palma de Mallorca, Francisco Javier Moreno Clar, causando con fecha 27 de marzo de 2008 la inscripción 15ª de la finca al folio 41 del tomo 5079, libro 322. Y fue objeto de novación modificativa mediante escritura autorizada el 28 de abril de 2009 por la notario de Sa Pobla, María del Rosario Rodríguez de la Rubia, que causó con fecha 22 de julio de 2009 la inscripción 17ª de la finca, al folio 151 del tomo 5313, libro 344. En relación a esta hipoteca y para su ejecución, con fecha 28 de mayo de 2012 fue expedida certificación de dominio y cargas de los ocho departamentos en que consta dividida esta finca, registrales 16.492 a la 16.499 de Artà, en virtud de mandamiento librado el 17 de mayo de 2012 en el Procedimiento Ejecución Hipotecaria 67/2012 del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Manacor, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos doce euros y noventa y ocho céntimos de principal, más doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para intereses y costas.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de ciento sesenta mil setecientos veintiséis euros y setenta y ocho céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho euros para intereses y costas de la ejecución. En el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 1035/2009 del Juzgado de Primera Instancia número Quince de los de Palma, cuyo mandamiento expedido el 13 de julio de 2009 causó con fecha 6 de agosto de 2009 la anotación letra A de la finca 16497 de Artà, al folio 37 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 06-08-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberada esta finca y siete más por la cantidad de 1.047,72 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra A de la finca 16497 de Artà, al folio 37 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de diecisiete mil noventa y ocho euros y ocho céntimos de principal, de ciento setenta y un euros y sesenta y ocho céntimos de intereses vencidos y de cinco mil quinientos euros para intereses de demora, gastos y costas. En el Procedimiento Juicio





Cambiarío 904/2008 del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Palma de Mallorca, cuyo mandamiento expedido el 24 de noviembre de 2009 causó con fecha 29 de enero de 2010 la anotación letra B de la finca 16497 de Artà, al folio 37 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29-01-2010, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberadas esta finca y 7 más por la cantidad de 113,84 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra B de la finca 16497 de Artà, al folio 37 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho según nota simple informativa de fecha 8 de Mayo de 2013

SEXTA.- FINCA DE Artà Nº: 16493

IDUFIR: 0704000000528

DATOS REGISTRALES

Tomo: 5319 Libro: 345 Folio: 21 Anotación: B

DESCRIPCION

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO DOS DE ORDEN.- Vivienda identificada con el número dos, en planta baja, con acceso por un portal independiente situado en la terraza común de distribución. Forma parte de un edificio, en construcción, señalado con el número cuarenta y seis de la Plaza San Mateo, en la Colonia de San Pedro, término de Artà. Tiene una superficie construida de ochenta metros y treinta y siete decímetros cuadrados, más diez metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de terraza descubierta. Lindante mirando desde la Plaza de San Mateo, por frente, con dicha plaza y en parte con terraza común de distribución; por la derecha, con finca del señor Heinz; izquierda, con la vivienda número tres de su misma planta; y por fondo, con la calle San Pablo. Tiene como anejo en planta sótano: a) El espacio de aparcamiento número dos que tiene una superficie de once metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona de maniobras; derecha, espacio de aparcamiento número tres; izquierda, espacio de aparcamiento número uno; y fondo; con subsuelo de la calle San Pablo. b). El Trastero T nueve que tiene una superficie construida de cinco metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Lindante por frente, con zona común; derecha e izquierda, también con zona común; y fondo, con trastero T diez. c). El Trastero T diez que tiene una superficie construida de cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona común; derecha y fondo, zona común; e izquierda, con foso de la piscina y dependencia de máquinas. Cuota: doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 4189404ED2948N0001ID

SITUACIÓN URBANÍSTICA:

La representación gráfica del suelo de la finca ha sido identificada y por ello validada e incorporada al archivo de bases gráficas de este Registro.

De conformidad con la reforma de la Ley del Catastro por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca es coincidente con la base gráfica registral.

TITULARES

Titular/es:

TECNO K1 2005 S.L.,

C.I.F: B57405144

Participación : 100,0000000% del pleno dominio

Título : PROPIEDAD HORIZONTAL

Notario/Autoridad : FRANCISCO JAVIER MORENO CLAR

Población : PALMA DE MALLORCA

Fecha documento : 31/07/2007

Inscripción : 1

Fecha inscripción : 27/03/2008

Tomo/libro/folio : 5319/345/21

CARGAS

- AFECCIÓN.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/09/1828764>





De PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL. La finca matriz se halla afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 22-07-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a novación modificativa de hipoteca, quedando liberada por la cantidad de 0 euros al haberse alegado exención. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 17ª de la finca 10784 de Artà, al folio 151 del tomo 5313 del Archivo, libro 344.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

-Seguros obra.

La finca matría se halla sujeta a las limitaciones de la Ley 38/99 de 5 de Noviembre, modificada por la 105/02 de 31 de Diciembre, al haberse declarado la obra nueva en estado de construcción. Por lo que al inscribir la terminación de obras deberá acreditarse la constitución de las garantías que establece dicha Ley. Esta limitación consta por nota al margen de la inscripción 16ª de la finca 10784 de Artà, al folio 43 del tomo 5079, libro 322, y lleva fecha de 27 de marzo de 2008.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

- NORMAS PROPIEDAD HORIZONTAL

Sujeta a las normas de la propiedad horizontal de que forma parte, constituidas mediante escritura otorgada el 31-07-2007 ante el notario de Palma Don Francisco Javier Moreno Clar, que causó con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho la inscripción 16ª de la finca 10784 al folio 43 del tomo 5079 libro 322.

- HIPOTECA.

Por Procedencia De La Finca Nº: 1/10784 Asiento: 13tomo: 4585 Libro: 271 Folio:

4 De Fecha: 18/01/2005

La finca matriz, registral 10.784 de Artà, constituida en régimen de Propiedad Horizontal, formando éste departamento y siete más, se halla gravada con una hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo por una total responsabilidad de un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos veintinueve euros y veintisiete céntimos de principal, de los intereses remuneratorios de dos años al tipo máximo del doce por ciento, de la cantidad total de cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y nueve euros y dos céntimos para intereses de demora y de doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para costas y gastos; por plazo hasta el 31 de julio de 2044. La citada hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el 19 de noviembre de 2004 ante el notario de Manacor, Luis Arturo Pérez Collados, causando con fecha 18 de enero de 2005 la inscripción 13ª de la finca 10784 de Artà, al folio 64 del tomo 4585, libro 271. Fue objeto de ampliación en virtud de escritura otorgada el 31 de julio de 2007 ante el notario de Palma de Mallorca, Francisco Javier Moreno Clar, causando con fecha 27 de marzo de 2008 la inscripción 15ª de la finca al folio 41 del tomo 5079, libro 322. Y fue objeto de novación modificativa mediante escritura autorizada el 28 de abril de 2009 por la notario de Sa Pobla, María del Rosario Rodríguez de la Rubia, que causó con fecha 22 de julio de 2009 la inscripción 17ª de la finca, al folio 151 del tomo 5313, libro 344. En relación a esta hipoteca y para su ejecución, con fecha 28 de mayo de 2012 fue expedida certificación de dominio y cargas de los ocho departamentos en que consta dividida esta finca, registrales 16.492 a la 16.499 de Artà, en virtud de mandamiento librado el 17 de mayo de 2012 en el Procedimiento Ejecución Hipotecaria 67/2012 del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Manacor, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos doce euros y noventa y ocho céntimos de principal, más doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para intereses y costas.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de ciento sesenta mil setecientos veintiséis euros y setenta y ocho céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho euros para intereses y costas de la ejecución. En el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 1035/2009 del Juzgado de Primera Instancia número Quince de los de Palma, cuyo mandamiento expedido el 13 de julio de 2009 causó con fecha 6 de agosto de 2009 la anotación letra A de la finca 16493 de Artà, al folio 21 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 06-08-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberada esta finca y siete más por la cantidad de 1.047,72 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra A de la finca 16493 de Artà, al folio 21 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.





- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de diecisiete mil noventa y ocho euros y ocho céntimos de principal, de ciento setenta y un euros y sesenta y ocho céntimos de intereses vencidos y de cinco mil quinientos euros para intereses de demora, gastos y costas. En el Procedimiento Juicio Cambiario 904/2008 del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Palma de Mallorca, cuyo mandamiento expedido el 24 de noviembre de 2009 causó con fecha 29 de enero de 2010 la anotación letra B de la finca 16493 de Artà, al folio 21 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29-01-2010, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberadas esta finca y 7 más por la cantidad de 113,84 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra B de la finca 16493 de Artà, al folio 21 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho según nota simple informativa de fecha 8 de Mayo de 2013

SÉPTIMA.- FINCA DE Artà Nº: 16494

IDUFIR: 07040000000535

DATOS REGISTRALES

Tomo: 5319 Libro: 345 Folio: 25 Anotación: B

DESCRIPCION

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO TRES DE ORDEN.- Vivienda identificada con el número tres, en planta baja, con acceso por un portal independiente situado en la terraza común de distribución. Forma parte de un edificio, en construcción, señalado con el número cuarenta y seis de la Plaza San Mateo, en la Colonia de San Pedro, término de Artà. Tiene una superficie construida de ochenta metros cuadrados. Lindante mirando desde la calle San Pablo, por frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda número cuatro de su misma planta; izquierda, con la vivienda número dos de su misma planta; y por fondo, con terraza común de distribución. Tiene como anejo en planta sótano: a) El espacio de aparcamiento número tres que tiene una superficie de once metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona de maniobras; derecha, espacio de aparcamiento número cuatro; izquierda, espacio de aparcamiento número dos; y fondo; con subsuelo calle San Pablo. b) El Trastero T tres que tiene una superficie construida de seis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante por frente, zona común; derecha, trastero T dos; izquierda, trastero T cuatro; y fondo, con rampa. Cuota: doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 4189404ED2948N0001ID

SITUACIÓN URBANÍSTICA:

La representación gráfica del suelo de la finca ha sido identificada y por ello validada e incorporada al archivo de bases gráficas de este Registro.

De conformidad con la reforma de la Ley del Catastro por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca es coincidente con la base gráfica registral.

TITULARES

Titular/es:

TECNO K1 2005 S.L.,

C.I.F: B57405144

Participación : 100,0000000% del pleno dominio

Título : PROPIEDAD HORIZONTAL

Notario/Autoridad : FRANCISCO JAVIER MORENO CLAR

Población : PALMA DE MALLORCA

Fecha documento : 31/07/2007

Inscripción : 1

Fecha inscripción : 27/03/2008

Tomo/libro/folio : 5319/345/25





CARGAS

- AFECCIÓN.

De PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL. La finca matriz se halla afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 22-07-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a novación modificativa de hipoteca, quedando liberada por la cantidad de 0 euros al haberse alegado exención. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 17ª de la finca 10784 de Artà, al folio 151 del tomo 5313 del Archivo, libro 344.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

-Seguros obra.

La finca matriz se halla sujeta a las limitaciones de la Ley 38/99 de 5 de Noviembre, modificada por la 105/02 de 31 de Diciembre, al haberse declarado la obra nueva en estado de construcción. Por lo que al inscribir la terminación de obras deberá acreditarse la constitución de las garantías que establece dicha Ley. Esta limitación consta por nota al margen de la inscripción 16ª de la finca 10784 de Artà, al folio 43 del tomo 5079, libro 322, y lleva fecha de 27 de marzo de 2008.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

- OTRAS

Sujeta a las normas de la propiedad horizontal de que forma parte, constituidas mediante escritura otorgada el 31-07-2007 ante el notario de Palma Don Francisco Javier Moreno Clar, que causó con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho la inscripción 16ª de la finca 10784 al folio 43 del tomo 5079 libro 322.

- HIPOTECA.

Por Procedencia De La Finca N°: 1/10784 Asiento: 13tomo: 4585 Libro: 271 Folio:

4 De Fecha: 18/01/2005

La finca matriz, registral 10.784 de Artà, constituida en régimen de Propiedad Horizontal, formando éste departamento y siete más, se halla gravada con una hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo por una total responsabilidad de un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos veintinueve euros y veintisiete céntimos de principal, de los intereses remuneratorios de dos años al tipo máximo del doce por ciento, de la cantidad total de cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y nueve euros y dos céntimos para intereses de demora y de doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para costas y gastos; por plazo hasta el 31 de julio de 2044. La citada hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el 19 de noviembre de 2004 ante el notario de Manacor, Luis Arturo Pérez Collados, causando con fecha 18 de enero de 2005 la inscripción 13ª de la finca 10784 de Artà, al folio 64 del tomo 4585, libro 271. Fue objeto de ampliación en virtud de escritura otorgada el 31 de julio de 2007 ante el notario de Palma de Mallorca, Francisco Javier Moreno Clar, causando con fecha 27 de marzo de 2008 la inscripción 15ª de la finca al folio 41 del tomo 5079, libro 322. Y fue objeto de novación modificativa mediante escritura autorizada el 28 de abril de 2009 por la notario de Sa Pobla, María del Rosario Rodríguez de la Rubia, que causó con fecha 22 de julio de 2009 la inscripción 17ª de la finca, al folio 151 del tomo 5313, libro 344. En relación a esta hipoteca y para su ejecución, con fecha 28 de mayo de 2012 fue expedida certificación de dominio y cargas de los ocho departamentos en que consta dividida esta finca, registrales 16.492 a la 16.499 de Artà, en virtud de mandamiento librado el 17 de mayo de 2012 en el Procedimiento Ejecución Hipotecaria 67/2012 del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Manacor, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos doce euros y noventa y ocho céntimos de principal, más doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para intereses y costas.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de ciento sesenta mil setecientos veintiséis euros y setenta y ocho céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho euros para intereses y costas de la ejecución. En el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 1035/2009 del Juzgado de Primera Instancia número Quince de los de Palma, cuyo mandamiento expedido el 13 de julio de 2009 causó con fecha 6 de agosto de 2009 la anotación letra A de la finca 16494 de Artà, al folio 25 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 06-08-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberada esta finca y siete





más por la cantidad de 1.047,72 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra A de la finca 16494 de Artà, al folio 25 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de diecisiete mil noventa y ocho euros y ocho céntimos de principal, de ciento setenta y un euros y sesenta y ocho céntimos de intereses vencidos y de cinco mil quinientos euros para intereses de demora, gastos y costas. En el Procedimiento Juicio Cambiario 904/2008 del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Palma de Mallorca, cuyo mandamiento expedido el 24 de noviembre de 2009 causó con fecha 29 de enero de 2010 la anotación letra B de la finca 16494 de Artà, al folio 25 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29-01-2010, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberadas esta finca y 7 más por la cantidad de 113,84 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra B de la finca 16494 de Artà, al folio 25 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho según nota simple informativa de fecha 8 de Mayo de 2013

OCTAVA.- FINCA DE Artà N°: 16492

IDUFIR: 07040000000511

DATOS REGISTRALES

Tomo: 5319 Libro: 345 Folio: 17 Anotación: B

DESCRIPCION

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO UNO DE ORDEN.- Vivienda identificada con el número uno, en planta baja, con acceso por un portal independiente situado en la terraza común de distribución. Forma parte de un edificio, en construcción, señalado con el número cuarenta y seis de la Plaza San Mateo, en la Colonia de San Pedro, término de Artà. Tiene una superficie construida de ochenta metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, más veinte metros y veinticinco decímetros cuadrados de patio de su uso exclusivo y propiedad, más siete metros y setenta decímetros cuadrados de terraza descubierta. Lindante mirando desde la Plaza de San Mateo, por frente, con dicha plaza; por la derecha, en parte con la escalera número uno y en parte con piscina, mediante terraza común; izquierda, con propiedad de Juan Valentí; y por fondo, con propiedad de Faul Nerriere. Tiene como anejo en planta sótano: a) El espacio de aparcamiento número uno que tiene una superficie de once metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante por frente, con zona de maniobras; derecha, espacio de aparcamiento número dos; izquierda, subsuelo del propio solar; y fondo; con subsuelo calle San Pablo. b) El Trastero T-uno que tiene una superficie construida de cuatro metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Lindante por frente, con zona común y en parte con el trastero T dos; derecha, dependencia de máquinas de la piscina; y por la izquierda y fondo, con rampa. c) El trastero T dos que tiene una superficie construida de seis metros y treinta decímetros cuadrados. Lindante por frente, con zona común; derecha, trastero T uno; izquierda, trastero T tres; y fondo, con rampa. Cuota: doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 4189404ED2948N0001ID

SITUACIÓN

La representación gráfica del suelo de la finca ha sido identificada y por ello validada e incorporada al archivo de bases gráficas de este Registro.

URBANÍSTICA :

De conformidad con la reforma de la Ley del Catastro por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca es coincidente con la base gráfica registral.

TITULARES

Titular/es:

TECNO K1 2005 S.L.,

C.I.F: B57405144

Participación : 100,0000000% del pleno dominio

Título : PROPIEDAD HORIZONTAL

Notario/Autoridad : FRANCISCO JAVIER MORENO CLAR

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/91/828764>





Población : PALMA DE MALLORCA

Fecha documento : 31/07/2007

Inscripción : 1

Fecha inscripción : 27/03/2008

Tomo/libro/folio : 5319/345/17

CARGAS

- AFECCIÓN.

De PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL. La finca matriz se halla afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 22-07-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a novación modificativa de hipoteca, quedando liberada por la cantidad de 0 euros al haberse alegado exención. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 17ª de la finca 10784 de Artà, al folio 151 del tomo 5313 del Archivo, libro 344.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

-Seguros obra.

La finca matriz se halla sujeta a las limitaciones de la Ley 38/99 de 5 de Noviembre, modificada por la 105/02 de 31 de Diciembre, al haberse declarado la obra nueva en estado de construcción. Por lo que al inscribir la terminación de obras deberá acreditarse la constitución de las garantías que establece dicha Ley. Esta limitación consta por nota al margen de la inscripción 16ª de la finca 10784 de Artà, al folio 43 del tomo 5079, libro 322, y lleva fecha de 27 de marzo de 2008.

(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)

- NORMAS PROPIEDAD HORIZONTAL

Sujeta a las normas de la propiedad horizontal de que forma parte, constituidas mediante escritura otorgada el 31-07-2007 ante el notario de Palma Don Francisco Javier Moreno Clar, que causó con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho la inscripción 16ª de la finca 10784 al folio 43 del tomo 5079 libro 322.

- HIPOTECA.

Por Procedencia De La Finca Nº: 1/10784 Asiento: 13tomo: 4585 Libro: 271 Folio:

4 De Fecha: 18/01/2005

La finca matriz, registral 10.784 de Artà, constituida en régimen de Propiedad Horizontal, formando éste departamento y siete más, se halla gravada con una hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo por una total responsabilidad de un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos veintinueve euros y veintisiete céntimos de principal, de los intereses remuneratorios de dos años al tipo máximo del doce por ciento, de la cantidad total de cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y nueve euros y dos céntimos para intereses de demora y de doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para costas y gastos; por plazo hasta el 31 de julio de 2044. La citada hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el 19 de noviembre de 2004 ante el notario de Manacor, Luis Arturo Pérez Collados, causando con fecha 18 de enero de 2005 la inscripción 13ª de la finca 10784 de Artà, al folio 64 del tomo 4585, libro 271. Fue objeto de ampliación en virtud de escritura otorgada el 31 de julio de 2007 ante el notario de Palma de Mallorca, Francisco Javier Moreno Clar, causando con fecha 27 de marzo de 2008 la inscripción 15ª de la finca al folio 41 del tomo 5079, libro 322. Y fue objeto de novación modificativa mediante escritura autorizada el 28 de abril de 2009 por la notario de Sa Pobra, María del Rosario Rodríguez de la Rubia, que causó con fecha 22 de julio de 2009 la inscripción 17ª de la finca, al folio 151 del tomo 5313, libro 344. En relación a esta hipoteca y para su ejecución, con fecha 28 de mayo de 2012 fue expedida certificación de dominio y cargas de los ocho departamentos en que consta dividida esta finca, registrales 16.492 a la 16.499 de Artà, en virtud de mandamiento librado el 17 de mayo de 2012 en el Procedimiento Ejecución Hipotecaria 67/2012 del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Manacor, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos doce euros y noventa y ocho céntimos de principal, más doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos para intereses y costas.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de ciento sesenta mil setecientos veintiséis euros y setenta y ocho céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho euros para intereses y costas de la ejecución. En el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 1035/2009 del Juzgado de Primera Instancia número Quince de los de Palma, cuyo mandamiento expedido el

13 de julio de 2009 causó con fecha 6 de agosto de 2009 la anotación letra A de la finca 16492 de Artà, al folio 17 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 06-08-2009, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberada esta finca y siete más por la cantidad de 1.047,72 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra A de la finca 16492 de Artà, al folio 17 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- ANOTACIÓN.

En unión de siete fincas más, gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de la entidad Promocions i Construccions Rústiques i Modernes, S.L, en reclamación de diecisiete mil noventa y ocho euros y ocho céntimos de principal, de ciento setenta y un euros y sesenta y ocho céntimos de intereses vencidos y de cinco mil quinientos euros para intereses de demora, gastos y costas. En el Procedimiento Juicio Cambiario 904/2008 del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Palma de Mallorca, cuyo mandamiento expedido el 24 de noviembre de 2009 causó con fecha 29 de enero de 2010 la anotación letra B de la finca 16492 de Artà, al folio 17 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

- AFECCIÓN.

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 29-01-2010, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a anotación preventiva, quedando liberadas esta finca y 7 más por la cantidad de 113,84 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de anotación letra B de la finca 16492 de Artà, al folio 17 del tomo 5319 del Archivo, libro 345.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho según nota simple informativa de fecha 8 de Mayo de 2013

Respecto de las OCHO fincas citadas anteriormente el deudor, TEKNO K 1 2005, S.L.con N.I.F: B57405144, ostenta el derecho de propiedad en pleno dominio.

En virtud del artículo 169.4 párrafo 2º de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a solicitud del obligado tributario se podrá alterar el orden de embargo si los bienes que señale garantizan el cobro de la deuda con la misma eficacia y prontitud que los que preferentemente deban ser trabados y no se causa con ello perjuicio a terceros.

Las fincas señaladas anteriormente quedan afecta a la responsabilidad de la deuda siguiente:

Importe principal:	17.866,94 €
Recargos de apremio:	918,51 €
Intereses:	702,19 €
Costas presupuestada:	3.600,00 €
Total débitos	23.087,64 €

Se notificará esta diligencia al obligado al pago, y se requerirán los títulos de propiedad a los titulares de los bienes o derechos.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, 170.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 140 del Decreto de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.

En Artà, 9 de mayo de 2013

El tesorero
Mateu Llodrà Sansaloni

SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANACOR NÚMERO 2º

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, según lo dispuesto en el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación y le requiero conforme al artículo 83.2 para que aporte al expediente, entregándolos, los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, contra la Diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- b) Falta de notificación de la providencia de apremio.
- c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley.
- d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuera, de forma presunta en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente. La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación. La notificación al deudor de este expediente, relativo al procedimiento ejecutivo en la vía de apremio que se instruye por este Servicio de Recaudación Municipal, no ha podido tener efecto por causas no imputables a este Servicio, por lo que se cita a los interesados o sus representantes para que, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezcan en las oficinas de este Servicio en el Ayuntamiento de Artà sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, CP: 07570 Artà, a los efectos de que les sea practicada la respectiva notificación, significándoles que de no comparecer en el plazo citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 apartados 1 y 2 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Artà, 18/06/2013

La tesorera acctal.
Magdalena Fuster Santandreu

